

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Martes 28 de Marzo de 1944

Nº 68

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Primera Sesión Ordinaria . . . Pág. 561

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Acéptase una renuncia " 562
Nombramiento " 562

SECCION JUDICIAL

Remates " 562
Títulos Supletorios. " 562
Terrenos Municipales. " 565
Marcas de Fábrica. " 566
Citación " 567
Notificación " 567
Citaciones de procesados " 568

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima primera sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del quinto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua D. N., a las diez y media de la mañana del día jueves 15 de Julio de 1943.

Presidencia del Senador Dr. Crisanto Sacasa, asistido de los Secretarios Senadores Gral. Luis Fiallos y don Arturo Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Artilles, Astacio, Gómez R., Marín, Martínez, Morales, Moncada, Rodríguez, Salazar y Sandoval.

19--Se abrió la sesión.

29--Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

39 - Senador Presidente: Como ya hoy es 15 del mes, procederemos a efectuar la elección de Directiva que regirá durante este período. Conforme Reglamento debía haberse elegido el día de ayer, pero como por ser día de fiesta no se celebró sesión, lo haremos inmediatamente.

Se procedió a elegir los miembros de la Directiva, la que quedó integrada de la manera siguiente:

Presidente, Senador Dr. Onofre Sandoval; Vice-Presidente, Senador don Carlos A. Velásquez; Primer Secretario, Senador Dr. Luis Salazar; Segundo Secretario, Senador

don Arturo Mantilla; Primer Vice-Secretario, Senador Dr. Juan José Martínez; Segundo Vice-Secretario, Senador don Ramón Marín.

49 -Tomó posesión la nueva Directiva.

59 - Se leyeron y aprobaron los autógrafos del Decreto Nº 250, por el cual se vota una pensión vitalicia a favor de la señora María Ampí v. de Caracas, por muerte de su marido Coronel Emilio Caracas y la de dos de sus hijos, todos en servicio de la Nación.

69 - Se leyeron y aprobaron los autógrafos del Decreto Nº 251, por el cual se donan quinientas hectáreas de terreno a la Municipalidad de Cabo de Gracias a Dios.

79 - Senador Presidente: Tenemos en la Mesa el proyecto de ley sobre la Difusión del Pensamiento. Como se recordará, esta iniciativa elaborada por la Comisión Legislativa, fué enviada por el Ministerio de Gobernación a la Honorable Cámara de Diputados. Allá fué aprobada en dos debates. Vino a esta Cámara, y se suscitó el punto de que no se podía discutir dicho proyecto por no haber sido enviado en consulta a la Honorable Corte Suprema de Justicia. Después, vino una Comisión de la Cámara de Diputados y alegaron que esto no era materia de consulta a la Honorable Corte. A pesar de ello, esta Cámara resolvió mandarlo en consulta, y ahora viene el dictamen de ese Alto Tribunal en una nota dirigida a la Cámara de Diputados. Vamos a leer la exposición, para luego ver lo que se resuelve.

El Senador Secretario dió lectura a la exposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en la que aconseja se hagan ciertas modificaciones al proyecto.

Senador Sacasa: Por el informe que se ha servido dar el señor Presidente, veo, que no obstante de haber sido dirigido el expediente por esta Cámara, con el objeto de obtener dictamen de la Honorable Corte Suprema de Justicia, ella ha tenido a bien dirigir dicho dictamen a la Honorable Cámara de Diputados. En esta situación, que es la que he podido apreciar, en que haya el asunto, yo preguntaría, que ha contestado a la Cámara del Senado la Corte Suprema? Me parece que nada. En este caso, nosotros debemos reclamar de ese Tribunal la contestación a nuestra solicitud, ya que el Senado no tiene ninguna materia a discusión sobre el punto, puesto

que el dictamen ha sido dirigido a la Honorable Cámara de Diputados.

Senador Morales: Francamente que este dictamen de la Honorable Corte Suprema de Justicia sobre la ley de la difusión del pensamiento crea un conflicto. La Cámara de Diputados ya aprobó este asunto en dos debates. Al llegar la iniciativa a nuestro conocimiento, dijimos que no se podía discutir porque se había omitido el requisito de consulta a la Corte Suprema sobre un proyecto que era de materia judicial. Ahora, la Corte Suprema de Justicia, con el dictamen que ha enviado a los Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados, nos da a entender que este proyecto se ha discutido mal y que debe empezar nuevamente a discutirse en aquella Cámara. Estoy de acuerdo, con el Honorable Senador Dr. Sacasa en que se dirija una nota explicativa a la Corte Suprema, manifestándole que este proyecto fué tratado en la Cámara de Diputados y que al llegar al Senado se observó que no había sido consultada esa Honorable Corte. Que al devolvernos la consulta, quizá por un error ha sido enviada a la Honorable Cámara de Diputados, habiendo sido el Senado la que solicitó dictamen.

Senador Presidente: Tengo la idea de que ya el Senado tomó resolución sobre esta iniciativa. Ahora mismo, se le está preguntando al Secretario de la Honorable Corte Suprema, si es una equivocación el haber dirigido ese dictamen a la Cámara de Diputados, porque en realidad es el Senado el que resolvió enviar ese proyecto en consulta, en contra de lo que había dispuesto la Cámara de Diputados.

Senador Morales: He leído con detenimiento la parte final del dictamen de la Honorable Corte Suprema, y son tan claros sus términos, que lo que corresponde, es nombrar una Comisión del Senado que solicite el nombramiento de otra de la Cámara de Diputados, y las dos juntas resuelvan el conflicto que ha establecido la Suprema.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nº 5

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Aceptar la renuncia que del cargo de chofer del carro oficial de bandera número 2, al servicio del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, ha presentado el Sr. Ernesto Salvatierra.

26—Este acuerdo surtirá sus efectos desde la presente fecha.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, D. N. 21 de Marzo de 1943.—A. SO-

MOZA. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

Nº 6

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar chofer del carro oficial de bandera número 2, al servicio del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, al señor José Aréas.

29—El señor Aréas devengará el sueldo mensual que para el cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

39—Este acuerdo surtirá sus efectos desde la presente fecha.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, D. N., 21 de Marzo de 1944.—A. SO-MOZA. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 890

Once mañana quince Abril próximo remataráse despacho finca rústica una manzana situada La Concepción, limitada: Oriente, Juan Cruz Amplé; Poniente, Luis Felipe Carballo, camino empedrado; Norte, Pastora Ampé; Sur, Calazans Alemán. Valorada ciento cincuenta córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidos Marzo mil novecientos cuarenticuatro.—C. A. Bert. Jaquín, Srío.

691 3 2

Nº 891

Tres tarde treintuno corriente, remataráse terrenos: uno, linda: Oriente, Basilia Ruiz, Elisea Ruales, Diego Alemán; Poniente, Gabino y Eusebio Morag; Norte, Mercedes Guevara; Sur, Valentín Ruiz Otro, linda: Oriente, Norte, Manuel Sánchez; Poniente, David Noguera; Sur, Feladelfo Ortiz. Ejecución Estan'so, Cipriano Ortiz.

Juzgado Local Civil. Masaya, veintitres Marzo mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla, Srío.

692 3 2

Nº 918

Once la mañana esta oficina, trece Abril entrante, remataráse finca urbana esta ciudad, limitada: Oriente, Norte, calles; Sur, Carlos Rodríguez o Mercedes Rodríguez; Poniente, sucesores de Sebastián González; valorada cuatrocientos cincuenta córdobas. Ejecución Graciela y Lucrecia Mena contra Miguel y Clara Vanegas, y David Traña por sí y en representación sus menores hijos Carmen, Alicia, Pedro Antonio, R. sa Modesta Traña.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe, Marzo veintitres mil novecientos cuarenticuatro.—N. Portocarrero S., Srío.

713 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 272

Abraham Sandoval, solicita título supletorio, terreno doscientas manzanas en San Francisco Cuajiniquilapa, lindante: Norte, Justo Espinales; Sur, Carlos Maradiaga y Santos Osorio, Oriente; Pedro Sandoval.

Opóngase legalmente.
Valorada trescientos córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, quince Enero mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montenegro, Srío. 372 3 3

Nº 460

Aristides Argos Zamora Rivas, solicita título supletorio lote terreno propio lindante: Norte: sitios de Jesús y Santo Tomás; Sur, playas, manglares y hacienda Petacaltepe; Oriente, José Francisco Rivas y sucesión María de Martínez, mide ochocientos veinte manzanas, jurisdicción El Viejo, valórase en dos mil córdobas.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, Enero quince mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srío. 373 3 3

Nº 475

Gustavo Adolfo Silva, solicita título supletorio, urbana esta ciudad, linda: Oriente, Noé Zúñiga; Poniente, sucesión Vicenta Martín; Norte, Camilo Jarquín; Sur, Pedro Rópez Ortiz. Estímala cien córdobas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, once Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—F. V. Padilla, Srío. 347 3 3

Nº 474

Félix P. Pastora, solicita título supletorio finca rústica Santa Isabel esta jurisdicción, consta doscientas manzanas potrero, cercada alambre y arcales, limitada: Oriente, Florencio Torres; Occidente, Cipriano Miranda; Norte, quebrada San Antonio; Sur, inculto.

Pretenda oponerse, preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, nueve Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Castrillo—Sotero Ramírez, Srío.

Es conforme.—Jesús Pérez, Srío.

596 3 2

Nº 473

Adolfo López y Abelina Ocón, solicita título supletorio de un solar que poseen en la parte Oriental de esta población, el cual mide por el Oriente y el Poniente cincuenta y seis varas, y por el Norte sesenta y cinco varas y por el Sur sesenta y cuatro varas. Está cercado por todos sus lados con cercas de piñuela y cardón y son todas propias menos la del Norte; tiene un rancho de palma, limitado: por el Oriente, predios de Rafaela Estrada, Poniente, calle de por medio, el de Rosalina García; Norte, Reymundo Osorio; y Sur, Encarnación Ocampo, lo hubo por compra a los sucesores de Manuel Quezada, y que son: Vicenta, Francisca, Prudencia Romana, Rodrigo y Toribio Ocón. Lo estiman en cien pesos de córdobas.

Quien pretenda derechos, preséntese en forma y tiempo legales.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenticuatro.—Julio Saavedra—M. A. Isabá, Srío.

345 3 3

Nº 477

Teresa Estrada, este domicilio, solicita título supletorio solar ubicado, Canton Oriental, esta población, entre los siguientes linderos: Oriente, predio de Guadalupe Guillén, calle enmedio; Poniente, predio de Mercedes Romero; Norte, calle enmedio, predio de Manuela Guillén; y Sur, predio de María Norberta Guillén. Tiene de poseerlo más de cinco años, mide cuarentiocho varas de frente, por treinta y ocho de fondo; lo estima en cien córdobas y lo hubo por compra a Vicenta Herrera.

Quien se crea con derecho, opóngase en tiempo legal.

Dado en el Juzgado Local. La Paz Centro, Febrero diez y seis de mil novecientos cuarenticuatro.—Julio Saavedra—M. A. Isabá, Srío.

351 3 3

Nº 482

La señora Petrona Bendaña, mayor, solicita título supletorio de una casa y solar, situada en esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, Virginia Ulloa; Occidente, calle enmedio Municipio; Norte, David Rodríguez; y Sur, Encarnación González.

Valorada en ciento ochenta córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro — Andrés A. Soza—Ernesto Hernández, Srío.

Es conforme.—Ernesto Hernández, Srío.

356 3 3

Nº 484

Cleto Virgilio Estrada, solicita título supletorio urbana esta ciudad, limitada: Oriente, sucesores Irene Chávez; Poniente, Filomena Estrada; Norte, calle pública; y Sur, Roberto Salinas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Febrero dieciséis mil novecientos cuarenticuatro.—N. Portocarrero, Srío.

357 3 3

Nº 490

Pastor Salmerón Mendoza, Rosalina Herrera Calderón, piden título supletorio finca rústica jurisdicción Achuapa, lindante: Oriente, herederos Juan Mata Sorto; Poniente, Florencia González; Norte, Estebana Calderón; Sur, monte inculto.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito León, diecisiete Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—J. R. Saborio E., Srío.

360 3 3

Nº 492

Pablo López, solicita título supletorio finca café y potreros, como de doscientas manzanas en terreno nacional, Comarca Rancho Grande, de esta jurisdicción, lindante. Norte, fincas de Juan Manzanares y Cecilia Hernández; Sur, la de Pedro Cruz; Oriente, terreno nacional libre; Poniente, las de Jesús Aguilar y Alberto Montenegro.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. Arroyo Buitrago—J. Angel Rizo, Srío.

362 3 3

Nº 493

Tomás Jarquín, solicita título supletorio de un solar municipal en este pueblo, siguientes linderos y dimensiones: Oriente, solar Sotera Gutiérrez, calle enmedio; Occidente, solar Deroteo Treminio; Norte, solar casa del dicente; Sur, el de Victoriano Raudes, de diez y ocho varas frente por veintinueve fondo; estímalo cuarenta pesos, hubo compra simple a Julián León.

Quien tenga derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local. Esquipulas, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Francisco Téllez, Srío.

363 3 3

Nº 494

El señor José Martínez, solicita título supletorio solar urbano de catorce varas frente, quince varas al fin, por cuarenta y tres varas de largo; situado este pueblo, linda: Oriente, predio Modesta Obando, calle enmedio; Poniente, el de Segunda Salazar; Norte, el de Graciela Gómez; y Sur, el de Pastor Cruz. Estímalo en cien córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogalpa, veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Benj Castro G.—Leonidas Aleman, Srío. Es conforme con su original.—Leonidas Aleman, Srío. 364 3 3

Nº 495

Esteban Gutiérrez Laguna, solicita título supletorio un cerramiento ubicado en el parage "La Presa", sitio La Estanzuela, esta jurisdicción, como de once manzanas extensión superficial, cercada con alambre de púas, lindante: Oriente, propiedad de la sucesión de Hermenegildo Gutiérrez, río La Estanzuela en medio; Occidente, propiedad de Eduardo Gutiérrez y Los Cruces; Norte, Los Cruces, camino en medio; y Sur, la misma testamentaria de Hermenegildo Gutiérrez. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estelí, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez—R. Arsenio Torrez, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torrez, Srío. 365 3 3

Nº 496

Rosa Rivera, solicita título supletorio, casa y solar ubicados Canón El Calvario esta ciudad, siendo la primera de tejas, sobre horcones, entablada, mide diez y seis varas el cañón, por cinco ancho, y el solar mide diez y seis varas y media de frente por treinta y cinco de fondo, cercado con piñuela y alambre, lindante, conjunt: Oriente, solar Luciano Rodríguez; Occidente, solar y casa Carmen Montoya; Sur, solar y casa Socorro Laguna; y Norte, solar y casa de Edecio Mendoza, calle en medio. Estímalos doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local. Estelí, quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Acisclo Gutiérrez—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Acisclo Torres, Srío. 366 3 3

Nº 707

Señoras Sinforosa, María de la Asunción y Juana López, mayores, solteras, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitan título supletorio de finca rústica en caserío "San José", de esta jurisdicción, como de dos manzanas de cabida, inculta y limitada así: Oriente, predio de Asunción Ticay; Poniente, de Simeón Ticay; Norte, de Juana Victoria Potosme; y Sur, de Andrés Aguirre, con una servidumbre de entrada, la cual estima en noventa córdobas.

Oyese oposición

Juzgado Local. Masatepe, seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jacinto López O.—F. Ruiz, Srío. 554 3 2

Nº 578

Sara Ojeda, pide título supletorio casa solar Nargarote, lindante: Oriente, Felipe Banco; Poniente, Félix Aguilar, mediando calle; Norte, Simón Contreras; Sur, mediando calle, Dámaso Salazar.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenticuatro.—J. R. Sabarín E., Srío. 432 3 2

Nº 583

José Moreno, solicita título supletorio, huerta de dos manzanas y media en la comarca de El Bosque jurisdiccional, lindante: Norte, Félix Aráuz; Sur, José Campos; Oriente, Marcelino y Leonor Valdíviz; Poniente, Amelia Vargas.

Vale doscientos córdobas.

Cualquier oposición hágase término legal.

Dado Juzgados Local Unico. Posoltega, quince

de Febrero de mil novecientos cuarenticuatro.—Julio Mendieta, Srío.

437 3 2

Nº 584

Zenón Aguirre, solicita título supletorio, terreno de manzana y seis y media tareas capacidad, situada comarca "Cerrito" esta jurisdicción, colinda: Oriente, herederos de Agustín Cruz; Poniente, Carolina Marcia; Norte, Terencio Aguirre; Sur, herederos Francisco Salinas.

Atiéndanse oposiciones legales.

Dado Juzgado Local. Diriomo, Febrero veintitres de mil novecientos cuarenta y cuatro.—R. Navarro C., Srío.

538 3 2

Nº 595

Ignacio Treminio, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, presentó a este Juzgado solicitando título supletorio de una finca rústica compuesta de una casa en el Jicaral de esta jurisdicción, de teja parada sobre horcones y forrada con tabla y mide de largo siete varas por cinco de ancho, con un corredor, con su solar correspondiente, limitada con dieciocho manzanas de extensión de terreno cercado con madera, piñuela y subsiguientes linderos: al Oriente, con propiedad de Martín Silva, camino de por medio, que conduce para El Sauce; al Norte, con propiedad de Indalecio Silva, camino de por medio que conduce para el valle de San Antonio; al Poniente, con monte inculto, camino de por medio que conduce para el valle El Sauce y San Antonio; y al Sur, con propiedad de Martín Silva, camino de por medio que conduce para El Sauce, y un rastrojo cercado perteneciente a la misma propiedad con estos linderos: al Oriente, monte inculto; al Poniente, con propiedad de Salomón Navarrete; al Norte, con propiedad de Martín Silva; y al Sur, con monte inculto, y la estima en doscientos pesos córdobas.

El que pretenda derecho, opóngase en el término legal.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Baldomiro Hidalgo—Emigdio Silva, Srío.

444 3 2

Nº 596

Emelina Rodríguez, casada y de oficios domésticos, solicita título supletorio de una finca urbana situada barrio de la calle Enmedio de esta jurisdicción, dentro los siguientes linderos: Oriente, calle pública; Poniente, terreno de Alejandra v. de Aguirre; Norte, terreno de la testamaria de Francisco Mora; y Sur, terreno de Tránsito Rodríguez. Vale doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, que se presente término de ley.

Secretaría del Juzgado Local Civil. Potosí, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Igdalecio Martínez Cubillo, Srío.

445 3 2

Nº 597

Irma Blanco, casada y de oficios domésticos, de este domicilio, solicita título supletorio de un solar urbano, situado barrio Apompoá de esta jurisdicción, siguientes linderos: Oriente, terreno de Frutos González; Poniente, calle pública; Norte, terreno de Agustina Suazo; y Sur, terreno de Antonia Oávil. Vale sesenta córdobas.

El se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Secretaría del Juzgado Local Civil. Potosí, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Indalecio Martínez Cubillo, Srío.

446 3 2

Nº 598

Ignacia Zapata, mayor de edad, soltera de oficios domésticos, de este domicilio, solicita título supletorio de un solar urbano situado barrio de Sabana Grande, de esta jurisdicción, dentro los siguientes linderos: Oriente, terreno de Feliciano Acevedo; Poniente, calle pública; Norte, terreno de Félix Tijerino; y Sur, terreno de Esmeldina Villarreal Vale cien córdobas.

El que se crea con derecho, que se presente término de ley.

Secretaría del Juzgado Local Civil. Potosí, quin de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Indalecio Martínez Cubillo, Srío.

447 3 2

Nº 607

El señor Rafael Ortiz Mendoza, solicita título supletorio de tres manzanas y media de terreno rústico, situado La Flor de esta jurisdicción, que linda: Oriente, predios de Francisca Ponce y Maximiliano Irigoyen; Poniente, el de Simón Alemán; Norte, los de Rubén y Gerónimo Salvatierra; y Sur, el mismo Irigoyen; estimalo en cien córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Dado en el Juzgado Local y de lo Civil. Moyogal, diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Benj. Castro G.—Ante mí—Srío. Carmen S. Quillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Quillén, Secretario del Juzgado Local.

453 3 2

Nº 626

Rosa viuda de Pellas, solicita título supletorio una isla llamada "Cuba", sita archipiélago Lago esta ciudad, estos linderos: Norte, con el Lago; Sur, la isla "Berlín"; Oriente, islas de Isidoro López y la llamada "Paolo"; y Occidente, finca de Antonio Salas.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, veintinueve de Enero del mil novecientos cuarenta y cuatro.—C. Alberto Jarquín, Srío.

457 3 2

Nº 630

Doña María Elsa Areas, pide título supletorio de un terreno como de cinco manzanas de extensión en esta jurisdicción, linda: Oriente, Rancho Pando; Poniente, con predio de Trinidad Mungula; Norte, el de Felipe Velásquez; y Sur, el de Rafael Camacho y la línea férrea. Vale ciento cincuenta córdobas.

Quien pueda opóngase término legal.

Nagarote, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. J. Cubillo, Srío.

479 3 2

Nº 789

Eudoro Lagos, mayor de edad, casado, barbero y de este domicilio, solicita título supletorio de un solar situado en la parte Sur, de esta población, el cual mide diez y ocho varas de frente, por todo su fondo, cerrado por el Poniente, Norte y Sur, con cercas de cardón, y son todas propias; con los siguientes linderos especiales: Oriente, Emilia Lagos; Poniente, casa y solar de Juana Benita Rodríguez; Norte, calle de por medio Estanislado González; y Sur, Cándida Lagos, lo hubo por compra a la señora Emilia Lagos, en la cantidad de ciento cincuenta pesos de córdobas.

Quien pretenda derechos preséntese en tiempo y forma legales.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Enmendado—Febrero—Vale.—Júlio Saavedra, Juez Local Civil.—M. A. Isabá, Srío.

611 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 559

Victor López, presentose este Municipio solicitando donación de un solar Municipal esquinero, linderos: Norte, solar y casa Nemecio Miranda, calle enmedio; Sur, potrero Nemecio Miranda; Oriente, solar de Alejandro Miranda, calle enmedio y casa Justiniano Dávila; Poniente, casa Agueda Centeno, enmedio.

Quien crése con derecho oponerse, preséntese este Municipio forma legal.

Alcaldía Municipal. Villa Somoza, Enero veintuno de mil novecientos cuarenticuatro.—Lázaro Contreras, Alcalde Municipal—W. S. Torgay C., Srío. 418 3 3.

Nº 575

Filemón Pérez, solicita arriendo diez manzanas terreno Municipal, lindante: Oriente, Tomás Ruperto Merlo; Occidente, José Santos Mercado, Norte, Teófilo Inestroza; Sur, Pedro León González, Félix Dávila.

Alcaldía Municipal. Las Sabanas, diez y ocho Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—S. G. Cáceres R., Alc. Mpal. 429 3 3

Nº 576

Félix Dávila, solicita arriendo seis manzanas terreno Municipal, lindante: Oriente, Ruperto Tomás Merlo; Occidente, Filemón Pérez, Sur, Pedro León González.

Alcaldía Municipal. Las Sabanas, diez y ocho Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—S. G. Cáceres R., Alc. Mpal. 430 3 3.

Nº 577

José Santos Mercado, solicita arriendo ocho manzanas terreno Municipal, lindante: Oriente, Filemón Pérez; Occidente, Gabino Miranda; Norte, Teófilo Inestroza; Sur, Pedro León González.

Alcaldía Municipal. Las Sabanas, diez y ocho Febrero mil novecientos cuarenticuatro.—S. G. Cáceres R., Alc. Mpal. 431 3 3

Nº 581

Tomás Maradiaga, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita arrendamiento de un lote de terreno ejidal ubicado en la falda roblealoz de la montaña y en el punto conocido "Cerro El Piculo" comprendido entre los valle de Santa Teresa y Santa Isabel, de esta jurisdicción, bajo estos linderos: Oriente, propiedad de Santiago Muñoz y del solicitante; Occidente, terreno denunciado y medido de Domingo Gutiérrez Báez; Norte, "El Tule" y casa de Juan Hernández Flores, mediando un camino de travesía que va para el case lo "El Rodco" del citado valle de Santa Teresa; Sur, terreno denunciado y medido de María Santos y Jerónimo Hernández, mediando camino de travesía que conduce a la propiedad del denunciante, las fincas de Francisco Siercke y otros. Dicho lote de terreno se comprenderá aproximadamente como de veinte hectáreas.

Quien considérese con derecho, opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Somoto, dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Antolin Talavera—Demetrio Díaz G., Srío.

535 3 3

Nº 582

Adil Pérez v. de Espinoza, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, denuncia un lote de terreno ejidal ubicado al Norte de esta ciudad, compuesto como de una manzana de extensión, bajo estos linderos: Oriente, huera de Leonila Guayara y trabajo de Gilberto Peralta, camino enmedio; Occidente, carretera y potrero de José María Terce-

ro Salazar, Norte, carretera y propiedad de Lucio Toledo; Sur, arado de Miguel Hernández.

Quien considere con derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—J. Antonio Talavera—Demetrio Díaz G., Srío.

536 3 3

Nº 617

Inocente Salazar, solicita arriendo legal, cinco manzanas terreno ejidal, situado "Sabana Isusba" jurisdicción Alta Gracia; cuyo terreno es inculto y en su mayor parte es peñascoso, limitado: Oriente, Fausto Ramón Barrís; Poniente, Ramón Monge; Norte, peña inculta municipal; y Sur, María Eulalia Pelizano y Diega de Vela.

Quien se crea con derecho al terreno solicitado, opongase término legal.

Alcaldía Municipal. Alta Gracia, veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenticuatro.—T. A. Martínez C.—Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme.—Gabriel Mejía, Srío.

465 3 1

Nº 633

Mercedes Castro Blandón, mayor de edad, casa do, agricultor y de este domicilio, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal como de dos y media manzanas; ubicado en el lugar "Las Penquitas" de esta jurisdicción y a la orilla del camino que va para San Juan; bajo estos linderos: Oriente, terreno de Las Lejita; Occidente, La Cantera, mina de piedra; Norte, propiedad de Félix Castro; y Sur, camino de por medio, terreno de Ignacio Villagra.

Quien quiera oponerse, preséntese en tiempo y forma legal.

Dado en la Alcaldía Municipal y de Policía. Jinotega, veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rafael Zimora—Enrique Aráuz González, Srío.

En conforme con su original. Jinotega, veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rafael Zimora, Alcalde Municipal.—Enrique Aráuz González, Srío.

482 3 1

Nº 643

El señor Juan Rosales, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, pide en arrendamiento veinte manzanas de terreno baldío ejidal, situado en "Los Guapinoles", que linda, Oriente y Occidente, loma ocotalosa; Norte, cafetal de Alfonso Beltrán; y Sur, quebrada "Las Garcías".

Quien tenga derecho opóngase término quince días.

Alcaldía Municipal. Ciudad Antigua, diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Cristóbal Paz.—Ante mí Srío.—Francisco R. Centeno.

492 3 1

Nº 716

Agustín López Díaz, mayor, casado, este domicilio, pide arriendo cincuenta hectáreas, terreno ejidal, linderos: Oriente, cerro La Laguna; Occidente, terreno en arriendo, Miguel y Elias Pérez; Norte, cerro Tinajón; Sur, predio Nicolás Díaz.

Quien tenga derecho, opóngase.

Totogalpa, Febrero veintinueve de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Sxto Vte. López, Alcalde Municipal.—Ante mí—Mariano López M., Srío.

560 3 1

Nº 717

Sabís Flores, mayor, soltero, este domicilio, pide arriendo cincuenta hectáreas terreno ejidal. Linderos: Oriente, carril divisorio este pueblo y Palacaguina; Occidente, terreno arriendo Nicolás Díaz; Sur y Norte, cerros incultos, camino real en medio.

Quien tenga opóngase término legal.

Totogalpa, Febrero diecisiete de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Sxto Vte. López, Alcalde Municipal.—Ante mí—Mariano López M., Srío

561 3 1

N 726

Víctor Téllez, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita arriendo treinta manzanas terreno ejidal cita Buena Vista esta jurisdicción, linda: Oriente, terreno comunero Comalapas, Occidente y Sur, de Ermenegildo S. queira, Norte, de Eulogio Ortiz.

Pretenda derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Camoapa, dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Porfirio Somoza—Nicasio Montiel, Srío.

570 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 775

Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Slough, Buckinghamshire, Inglaterra, háse presentado a este Ministerio mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio y Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicitando registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:

Sulphamezathine

para proteger y distinguir: "Preparaciones Farmacéuticas y Veterinarias".

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

606 3 2

Nº 561

Standard Brands Incorporated, de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Stams

para: Una tableta o pastilla multi-vitaminica y mineral

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

495 3 2

No 562

Standard Brands Incorporated, de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

Stan-B

para Una composición vitamínica con hierro mineral.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

496 3 2

Nº 776

Haig & Haig Limited, de 133 Waterloo Street, Glasgow, Escocia, Inglaterra, háse presentado a este Ministerio mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, de este domicilio y Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, solicitando registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: "Whiskey Escoses".

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

605 3 2

Nº 563

Monsanto Chemical Company, de St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

MONSANTO

para: Productos químicos orgánicos en general, productos químicos inorgánicos en general, productos farmacéuticos en general y resinas sintéticas y plásticas en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintitres de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

497 3 2

Nº 870

Desarrollo Industrial Nicaragüense, sociedad anónima este domicilio, solicita registro Marca Fábrica y Comercio "A) DE COPA", que usa para distinguir licores, aplicada a envases en siguiente forma:

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Marzo mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.



670 3 1

Nº 872

Sucesores de Rafael Cabrera, comerciantes, este domicilio, Apoderados de Abbott Laboratories, domiciliada en North Chicago, Estado de Illinois, Es-

tados Unidos de Norte América, solicitan registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

DIASONE

Que protege productos químicos, farmacéuticos, medicinales, vitamínicos, y particularmente, un específico para la curación de la Tuberculosis.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

678 3 1

Nº 869

Compañía Cervecera de Nicaragua, sociedad anónima este domicilio, solicita registro Marca Fábrica y Comercio:

VICTORIA

con que distingue cervezas, bebidas refrescantes y espumosas, levaduras y alimentos.

Quien pretenda derechos opóngalos término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

671 3 1

Nº 794

General Aniline & Film Corporation, de New York City, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CYKO

para: Aparatos fotográficos y sus accesorios de toda clase, incluyendo cámaras, cámaras para fotografías animadas; proyectores de fotografías fijas y en movimiento; instrumentos y aparatos ópticos horológicos y científicos, lentes, películas fotográficas y placas de toda clase y para todo fin; papel para fotografías y papel sensibilizado para las mismas, productos químicos y drogas; productos químicos para fines científicos, fotográficos e industriales; productos de papel y cartón, particularmente álbumes para fotografías; equipos y artefactos para montajes; fotografías, colores, teñimientos, materiales para escribir: cosméticos, artículos de tocador y jabones de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—N. Castro E., por Oficial Mayor.

616 3 1

CITACION

Nº 926

Cítase Ursula Leiva, Saturnina Quiroz y Concepción Méndez, madres naturales Domingo Leiva, María Quiroz, María Méndez, respectivamente asistan dentro tercero día inventario bienes sucesión Alberto Idiáquez Padilla.

Managua, Marzo veintisiete mil novecientos cuarenticuatro.—Rosendo Argüello, Notario Inventariante.

719 1

NOTIFICACION

Nº 900

A las personas que adelante nominanse por vía de notificación, hago saber que en el juicio de cesación de comunidad, sitio Hato Grande, jurisdicción Villanueva, entablado por doctor Carlos Mollina Mayorquin, apoderado señorita Mercedes Midea

ce, recayó auto que dice: Juzgado del Distrito de lo Civil. Chinandega, veintitres de Marzo de mil novecientos cuarenticuatro. Las diez de la mañana. Téñese al doctor Carlos Molina Mayorquín, como apoderado especial de la señorita Mercedes Midence, según el poder que original se manda a agregar a los autos; razónese el testamento presentado y devuélvase. Cítanse y emplácese a los señores Neptalia Midence, Concepción Midence, Julio Midence, Miguel Aguilera Oranera, Anibal Balladares, Mirtala Balladares de Aguilar, Herminia Balladares, Domingo Rivas Callejas y demás comuneros desconocidos y de ignorada residencia, si los hubiere, para que dentro de quince días, comparezcan a estar a derecho, en la presente demanda de cesación de comunidad del sitio «Hato Grande» bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. Y siendo más de seis, los demandados, házaseles la notificación por medio de «La Gaceta», Diario Oficial. Devuélvase las boletas de Tasa y Vialidad.—Jiménez.—H. Montealegre, Srío.

Conforme, Chinandega, veintitres Marzo mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre.

697 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 800

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Guillermo López Martínez, de veinte años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de lesiones que cometió en la persona de Otilio Sosa, de veinticinco años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, bajo apremios de elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no cumple. Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen. Boaco, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alf. Ruiz G.—Adalid Sobalvarro, Srío.

88 1

Nº 801

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Raymundo Reyes, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones que cometió en la persona de José Jirón, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio del pueblo de San Lorenzo de este Departamento, bajo apremios de elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no cumple. Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alf. Ruiz G.—Adalid Sobalvarro, Srío.

89 1

Nº 925

Por segunda vez cito y emplazo al proce-

sado Ciro Orozco, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Manrique Espinosa, quien fué mayor de edad, casado, abastecedor de carne y de este domicilio, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos que si estuviera presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veintidos días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alejandro Dipp Muñoz.—Ernesto Madriz, Srío.

111 1

Nº 804

Por primera vez cítase y emplázase al procesado José Salazar, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de hurto que cometió en bienes de la persona de don Jacinto Mena, de sesenta y un año de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo pena de elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no cumple. Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen. Boaco, nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Alf. Ruiz G.—Adalid Sobalvarro, Srío.

92 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:	
Número del día	¢ 0.15
Número retrasado	0.15
Por mes	2.00
Para el Exterior:	
Por semestre	US\$ 3.00
Por año	5.00
Por trimestre	¢ 6.00
Por semestre	11.00
Por año	20.00

El pago anterior deba hacerse en oro americano

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pagada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.